

AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE DUERO

(Valladolid)

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual (n.º 9) de las Normas Urbanísticas Municipales de Valbuena de Duero (Valladolid).*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016, la Modificación Puntual (n.º 9) de las Normas Urbanísticas Municipales de Valbuena de Duero, a instancia del Ayuntamiento, conforme al documento redactado por el Arquitecto D. José María Martín Pérez, que tiene por objeto modificar el artículo 137, de «Condiciones específicas para el Suelo Rústico con protección Natural por su interés paisajístico en laderas (SRPN-L), se abre un período de información pública por el plazo de DOS MESES mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, y página Web del Ayuntamiento de Valbuena de Duero <http://www.valbuenadeduero.ayuntamientosdevalladolid.es>, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan. Se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la modificación hasta la aprobación definitiva del expediente, y como máximo durante dos años. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo Planeamiento.

En Valbuena, 3 de marzo de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: José Augusto Rodríguez Ibáñez.